



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 11 de Noviembre de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0014037/2019 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Nueve (9), correspondiente al Plan Anual de Compras 2019, mediante la cual se solicita la adquisición de Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución, Calefacción y Acondicionamiento para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 418/2019, de fecha 30 de Septiembre de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 118/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 17 de Octubre del corriente, obrando a fs. 84/85 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 70/2019, emite el informe correspondiente a fs. 223/232, notificado a fs. 233/234.

Que habiendo transcurrido el Plazo de Impugnación al dictamen de preadjudicación, correspondería aprobar lo actuado.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 1.454.804,00), a las firmas: "GLOBAL SAN LUIS S.A. (\$ 366.144,00)" y "CHIALVO VALERIA VIVIANA (\$ 1.088.660,00)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 20, 24 y 27, no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria, mientras que los renglones n° 7, 25, 28 y 29 resultaron desiertos.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 83.596,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 150.128,00) - Fondo Universitario - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 86.517,00) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - G.P. 1096 (\$ 872.000,00) - Presupuesto Ordinario - G.P. 1103 (\$ 262.563,00) - Crédito Interno - 4/437 - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Cde. DECRETO R. n° 499/2019

///

CPN Víctor A. Moraglio
Rector - UNSL

Fern. Elbio A. Saldman
Secretaría de Hacienda,
Admin. e Infraestructura
UNSL

J.C.

E.H.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 118/2019 a las firmas: "CHIALVO VALERIA VIVIANA - (CUIT: 27-22438435-7)", por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 1.088.660,00) y "GLOBAL SAN LUIS S.A. - (CUIT: 23-92010637-4)", por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 366.144,00), para la provisión e instalación de sistemas, equipos y componentes de distribución, calefacción y acondicionamiento para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Declarar fracasados los renglones n° 20, 25, 24, 27, 28 y 29, conforme a los considerandos del presente Decreto.

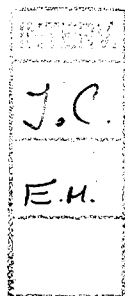
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 1.454.804,00).

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato (\$ 83.596,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato (\$ 150.128,00) - Fondo Universitario - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato (\$ 86.517,00) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional - G.P. 1096 (\$ 872.000,00) - Presupuesto Ordinario - G.P. 1103 (\$ 262.563,00) - Crédito Interno - 4/437 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 499/2019.-



Farm. Elio A. Seidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

CPN Victor A. Moránigo
Rector - UNSL